

REF.: AUTORIZA CIERRE DE DEPENDENCIA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 846

SANTIAGO/27 de marzo 2020.

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL. N° 35, del año 2017; el DFL. N° 5.200 del año 1929; el DS. N° 6.234, del año 1929, todos del Ministerio de Educación; el D.S. N° 1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el Ord. N° 0224/2020 de la Subdirectora Subrogante del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que, por motivo de la contingencia sanitaria del país, debido al Coronavirus (COVID-19), y velando por el resguardo de los funcionarios, se estimó conveniente el cierre y suspensión de atención de público de todos los módulos del programa Bibliometro por un periodo de 14 días, a contar del día 17 de marzo de 2020.

R E S U E L V O:

AUTORIZÁSE la suspensión de la atención de público y el cierre de todos los módulos del programa Bibliometro, por un periodo de 14 días, a contar del día 17 de marzo de 2020, por los motivos señalados en la parte considerativa del presente documento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/rcc.

DISTRIBUCION:

- Subdirección Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Programa Bibliometro SNPC.
- Transparencia Institucional.
- Archivo Of. Partes SNPC.